

ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

AVISO

ENTRADA EN VIGENCIA DE TARIFAS POR SERVICIOS DE EVALUACION Y ACREDITACION DEL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

La Junta Directiva del Ente Costarricense de Acreditación, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Estructura Interna y Funcionamiento del ECA, en su artículo 8 publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 112 del 9 de junio de 2004, en su sesión número 08 del 2004 realizada el día 21 de octubre del 2004 a las 15 horas que tuvo lugar en las instalaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante acuerdo número 5 y 6 declarado firme, ha fijado sus tarifas por concepto de prestación de servicios de evaluación y acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración, Entes de Inspección y Organismos de Certificación, (OEC). Tomando como base el presupuesto asignado al ECA para el año 2005 por parte del MICIT, se fijan los montos tarifarios, los cuales de acuerdo a la fórmula aprobada se distribuyen de la siguiente manera:

$$P=MO+I+GA+U$$

En donde P= monto referido a la cotización.

MO= porcentaje de mano de mano de obra del precio de la cotización.

I=porcentaje de insumos del precio de cotización.

GA=Porcentaje de gastos administrativos.

U= porcentaje de utilidad del precio de la cotización.

El pago por cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación se fijaron como sigue:

1. Presentación de la Solicitud: \$400
2. Evaluación documental *in situ*: se determinará de acuerdo al alcance solicitado por el OEC, el cual se dará a conocer con la presentación de la cotización respectiva.
3. Concesión de la Acreditación: \$ 800
4. Pago anual por mantenimiento de la acreditación \$600

Para el cumplimiento de cada una de estas etapas el usuario debe referirse al Reglamento Estructura Interna y Funcionamiento del ECA, y a los Procedimientos Internos del ECA que se encuentran disponibles en la pagina Web del ECA, dirección www.eca.go.cr y en sus instalaciones, ubicadas 1,3 Km al norte de la Embajada Americana en Pavas, edificio CENAT segundo piso.

RIGE APARTIR DEL 3 DE ENERO DEL 2005

RESPONSABLE
Licenciada Maritza Madriz Picado
GERENTE